

Tepic, Nayarit; 25 de julio de 2019

## CIRCULAR 01

A TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES  
PRESENTES.

*23/07/19  
Recibi copia  
Secretaría de  
Obras Públicas  
Joaquín  
BO*

Con relación a la Licitación No. DGIUV-LP-2019-042 referente a la Obra:

REPARACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE, LIMPIEZA DE CUNETAS, REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, Y RECOLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO, TRAMO: PESCADERO- E.C. TEPIC- MAZATLÁN, DEL KM 0+000 AL KM 8+000 DE LA LOCALIDAD PESCADERO, MUNICIPIO DE ROSAMORADA, NAYARIT. (FONDEN).

Por este conducto se les informa, que por causas de fuerza mayor y con base a lo establecido por el artículo 34 fracción II, párrafo segundo de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, el evento de **Fallo** de la mencionada Licitación, programado para efectuarse el día **25 de julio de 2019** a las **14:00** horas; se **Difiere**, para llevarse a cabo el día **30 de julio de 2019** a las **14:00** horas, en la Sala de Juntas de esta Secretaría.

Agradeciendo su comprensión al respecto, y en espera de su asistencia al mencionado evento, hago propicia la ocasión para reiterarles mi más atenta y distinguida consideración.

*Recibi Copia  
Arq. Juan José Martínez B  
25/7/2019 (S.I.)*

**ATENTAMENTE**  
"JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS  
Y PRECIOS UNITARIOS"

*Recibi Copia  
Arq. Infrascriptos  
S.A de C.V.  
Miscel. Arq. B.*

*Recibi Copia  
Arq. Francisco Cruz Gutiérrez  
25/7/19 C.M.I.C*

  
ARQ. AMADO MEDINA MIRALRIO

*25/07/19  
Recibi Copia  
ING. JESUS ROSA  
E.S. SA GRUPO ROSA  
DE SA*

Eucalipto no. 70, Col. Burócratas Federal,  
Tepic Nayarit. México. C.P. 63156  
Tel: (311) 129-68-00.  
DGN/CPU





**DICTAMEN DE FALLO**

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 20 FRACCION I Y ARTICULO 34 FRACCION III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, SE FORMULA EL PRESENTE FALLO, RELACIONADO CON LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL NO. **DGIUV-LP-2019-042**, CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **REPARACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE, LIMPIEZA DE CUNETAS, REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, Y RECOLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO, TRAMO: PESCADERO- E.C. TEPIC- MAZATLÁN, DEL KM 0+000 AL KM 8+000 DE LA LOCALIDAD PESCADERO, MUNICIPIO DE ROSAMORADA, NAYARIT. (FONDEN).**

**I.- ANTECEDENTES**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, CON FECHA **26 DE JUNIO DE 2019**, SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. **DGIUV-LP-2019-042** EN LA QUE SE INSCRIBIERON A PARTICIPAR LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. ING. JOSE RAMON ESPARZA GONZALEZ
2. J&L ASESORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
3. MARIA RAQUEL ZAMBRANO JUAREZ
4. E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
5. SERGIO ISRAEL LOPEZ COVARRUBIAS
6. ARZA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
7. INMOBILIARIA Y ARRENDADORA GUES, S.A. DE C.V.

**II.- ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT, SIENDO LAS **14:00 HORAS DEL DÍA 18 DE JULIO DE 2019** SE INICIÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, PROCEDIÉNDOSE PRIMERAMENTE AL REGISTRO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO, PRESENTÁNDOSE TODAS LA EMPRESAS INSCRITAS; ENSEGUIDA SE RECIBIERON LOS SOBRES CERRADOS CONTENIENDO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, PARA DE MANERA POSTERIOR PROCEDER A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SIENDO REVISADA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DE MANERA CUANTITATIVA, A EFECTO DE VERIFICAR SI CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DESECHÁNDOSE LA SIGUIENTE EMPRESA:

LICITANTE	MOTIVO
ING. JOSE RAMON ESPARZA GONZALEZ	DEBIDO A QUE NO PRESENTA EL OFICIO DONDE MANIFIESTE CONOCER EL CONTENIDO DE LOS PLANOS DE CD, QUE SE ENTREGO EN LA COMPRA DE LAS BASES DE LICITACION, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO No. 2 DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y CON EL PUNTO 19.5. DE LAS BASES A LA LICITACION. MISMOS QUE FUERON VERIFICADO POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL EVENTO: ING. JOSE RAMON ESPARZA GONZALEZ



POSTERIORMENTE SE PROCEDIO A LA FIRMA POR PARTE DE LOS ASISTENTES DE LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS ACEPTADAS

### II.1.-VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS.

SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE MANERA CUALITATIVA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, A EFECTO QUE ESTAS CUMPLIERAN SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO Y PREVISTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

### II.2.- DICTAMEN TÉCNICO

DESPUÉS DE HABER REVISADO Y ANALIZADO DETALLADAMENTE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS EFECTUADO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE DESECHARON LAS PROPUESTAS DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

#### ❖ J&L ASESORIA Y SERVICIOS S.A DE C.V.

- EN EL DOCUMENTO DEL IMSS Y SAT LA FECHA DE EXPEDICION ES DEL DIA 1 DE JULIO DE 2019 INCUMPLIENDO CON LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE LA MINUTA DE JUNTA DE ACALARACIONES (CAUSAS POR LA QUE SERA DESCALIFICADO EL LICITANTE) PUNTO 3 QUE A LA LETRA DICE:

SE LES INFORMA A TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE DEBERAN ENTREGAR POR FUERA DE SU PROPUESTA LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DEL SAT EN POSITIVO Y DEL IMSS, CON UN PLAZO DE 7 DIAS ANTES DE LA RECEPCION DE PROPUESTAS.

#### ❖ MARIA RAQUEL ZAMBRANO JUAREZ

- DEBIDO A QUE EL PROGRAMA DE GENERAL DE OBRA, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO A-5 PUNTO A, YA QUE NO SE APEGA A LO SOLICITADO EN EL FORMATO A-5-a ENTREGADO PARA TAL EFECTO; INCUMPLIENDO ADEMAS PUNTO 19.5.1.8 DE LAS BASES DE LICITACION.

#### ❖ SERGIO ISRAEL LOPEZ COVARRUBIAS

1. DEBIDO A QUE EN SUS DATOS BASICOS DE MANO DE OBRA CONSIDERA COSTOS BAJOS DE:

Descripción	Unidad	Salario Base
OF. ALBAÑIL	Jor	\$ 250.00
PEON DE OBRA	Jor	\$182.00
AYUDANTE GENERAL	Jor	\$195.00



MISMAS QUE SE UTILIZAN EN TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, Y QUE REPERCUTEN EN EL COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

INCUMPLIENDO CON LOS SOLICITADO EN EL DOCUMENTO No. B-3 PUNTO 1 INCISO c). MANO DE OBRA; QUE A LA LETRA DICE: ESTOS SERÁN LOS QUE RIJAN 7 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y PUNTO 19.5.1.9 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

2. DEBIDO A QUE EN LOS DOCUMENTOS A-1-a, A-1-b, A-2, A-3-a, A-2-b, A-3-b, A-3-c, A-4, A-6, A-7, A-8, A-9, HACE REFERENCIA AL NO. DE LICITACIÓN DGCM-LP-2019-042, MISMO QUE NO CORRESPONDE A LA LICITACIÓN EN REFERENCIA, ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL PUNTO 19.5.1.20 QUE A LA LETRA DICE:

QUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN O NOMBRE DE LA OBRA NO SEA EL DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN CUALQUIERA DE SUS DOCUMENTOS.

COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS EFECTUADO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE DETERMINÓ QUE LAS EMPRESAS:

1. E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
2. ARZA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
3. INMOBILIARIA Y ARRENDADORA GUES, S.A. DE C.V.

CUMPLIERON SATISFACTORIAMENTE, POR LO QUE SE DECLARARON ACEPTADAS PARA CONTINUAR CON LA SIGUIENTE ETAPA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

### III.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, EN CUMPLIMIENTO A LA CITA ESTABLECIDA EN EL ACTO DE APERTURA TÉCNICA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2019 SE DIO INICIO A LA SEGUNDA ETAPA, PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES ACEPTADOS EN LA PRIMERA ETAPA, SE REVISÓ DE MANERA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ESTA ETAPA.

DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON REVISADAS SE DESECHO LA SIGUIENTE EMPRESA:

LICITANTE	MOTIVO
INMOBILIARIA Y ARRENDADORA GUES, S.A. DE C.V.	DEBIDO A QUE EN SU PROPUESTA NO PRESENTA DOCUMENTO B-2 CATALOGO DE CONCEPTOS IMPRESO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO No. 1 DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y CON EL PUNTO 19.5.1.8. DE LAS BASES DE LICITACION, MISMA QUE FUE VERIFICADO POR LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL EVENTO: C. TANIA FERNANDA ESPARZA HERNANDEZ



ENSEGUIDA SE FIRMÓ POR PARTE DE LOS ASISTENTES AL ACTO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (DOCUMENTOS B-2 y B-4-a) DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS

### III.1.-VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

SE PROCEDIÓ A EXAMINAR CUALITATIVAMENTE QUE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS CITADAS BASES, CUMPLIERAN SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO Y PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, SE REVISARON TAMBIÉN TODAS LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS A EFECTO DE RATIFICAR LA PROPOSICION.

### III.2.- CRITERIOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- A) QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PROPUESTO, SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO Y EN EL PLAZO DE SU PROPOSICIÓN.
- B) QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, CONTENIDOS EN SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SEAN LOS REQUERIDOS POR ESTA SECRETARÍA.
- C) QUE PARA LA INTEGRACIÓN Y CÁLCULO DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE HAYAN CONSIDERADO LOS SALARIOS Y PRECIOS VIGENTES DE LOS EQUIPOS, MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS CONSIDERANDO LA ZONA DONDE SERÁN EJECUTADOS LOS TRABAJOS.
- D) QUE EL MONTO DEL COSTO INDIRECTO, INCLUYA LOS CARGOS DE INSTALACIONES, SERVICIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DEMÁS CARGOS DE NATURALEZA ANÁLOGA.

CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS, A EFECTO DE CONSIDERAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA ESTA SECRETARÍA, SE ANALIZARON EN EL ANEXO NO. 2 LOS CONCEPTOS DE OBRA MAS REPRESENTATIVOS, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA, LOS MATERIALES Y LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

### III.3.- DICTAMEN ECONÓMICO

EN VIRTUD DE QUE LAS EMPRESAS ANALIZADAS CUMPLIERON SATISFACTORIAMENTE CON SU PROPUESTA ECONÓMICA, SE DECLARAN ACEPTADAS, CON LOS RESULTADOS SIGUIENTES:

\* **ARZA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 5'104,367.57 (CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.) MÁS I. V. A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 90 DÍAS NATURALES, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE.



+ **E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 4'741,341.65 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 65/100 M.N.) MÁS I. V. A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 90 DÍAS NATURALES, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO NO SOLVENTE DEBIDO A LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- DEBIDO A QUE EN SU ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS CONSIDERA UN COSTO DE FIANZAS BAJO, LO CUAL DA POR CONSECUENCIA UN RESULTADO ERRONEO QUE AFECTA A TODOS LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA, ASI MISMO NO CONSIDERA MEDIDAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO CON EL PUNTO No. 5 DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y CON EL PUNTO 19.5.1.9 DE LAS BASES DE LICITACION.
- DEBIDO A QUE EN SU CALCULO DEL PORCENTAJE POR FINANCIAMIENTO, NO SE APEGA AL FORMATO B-3-3 ENTREGADO A TAL EFECTO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN FORMATO B-3-3 Y PUNTO 19.5.1.8 DE LAS BASES DE LICITACION.
- DEBIDO A QUE EN EL CONCEPTO CON CLAVE N-CSV-CAR-2-01-001/01 REFERENTE A: LIMPIEZA Y DESASOLVE DE CUNETAS, EN SU TARJETA DE ANALISIS DE PRECIO UNITARIO CONSIDERA UN RENDIMIENTO ALTO DE CUADRILLA 1 PEONES DE 100.00 M POR JORNADA; DANDO POR CONSECUENCIA UN PRECIO UNITARIO BAJO DE \$ 81.26 EL M; INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL 19.5.1.10 DE LAS BASES DE LICITACION.
- DEBIDO A QUE EN EL CONCEPTO CON CLAVE N-CSV-CAR-3-02-001-15 REFERENTE A: BACHEO Y/O RENIVELACION DE CONCRETO ASFALTICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA COMPACTADA AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DEL BANCO QUE ELIJA EL CONTRATISTA, INCLUYE ACARREOS, EN SU TARJETA DE ANALISIS DE PRECIO UNITARIO CONSIDERA UNA CANTIDAD INSUFICIENTE DE CONCRETO ASFALTICO EN PLANTA PUESTO EN OBRA DE 0.558342 POR M3, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ALCANCE DEL CONCEPTO, DONDE SE LO SOLICITA EL PRECIO POR M3; DANDO POR CONSECUENCIA UN PRECIO UNITARIO BAJO DE \$ 3,056.56 EL M3; INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL 19.5.1.10 DE LAS BASES DE LICITACION.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT, EMITE LA SIGUIENTE:

### RESOLUCIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, ESTA SECRETARÍA DETERMINA QUE LA PROPUESTA QUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN ADEMÁS DE SER ECONÓMICAMENTE LA MAS CONVENIENTE, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA: **ARZA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.** CON UN IMPORTE PROPUESTO DE: \$ 5'104,367.57 (CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 90 DÍAS NATURALES, ASIGNÁNDOSELE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.



A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y CARGO	ENTIDAD	FIRMA
ARQ. MARTHA PATRICIA URENDA DELGADO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	SOP	
ARQ. JOSE LUIS GONZALEZ MONTERO SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	SOP	
ING. HERIBERTO RAMIREZ MAGALLANES DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD	SOP	
ARQ. AMADO MEDINA MIRALRIO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS	SOP	

VALIDÓ:

NOMBRE Y CARGO	ENTIDAD	FIRMA
ARQ. GEORGINA PEREZ HERNANDEZ DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL	SOP	